DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.856 | Miércoles 22 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2495679

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 22 DE MAYO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	886,79	1,0000
CORONA CHECA	38,99	22,7440
CORONA DANESA	129,13	6,8674
CORONA NORUEGA	82,94	10,6914
CORONA SUECA	82,95	10,6906
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	241,50	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	591,63	1,4989
DÓLAR CANADIENSE	651,05	1,3621
DÓLAR DE SINGAPUR	658,25	1,3472
DÓLAR NEOZELANDÉS	541,65	1,6372
EURO	963,38	0,9205
FRANCO SUIZO	974,82	0,9097
LIBRA ESTERLINA	1127,08	0,7868
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	240,86	3,6818
RINGGIT MALAYO	189,28	4,6850
RIYAL CATARÍ	243,29	3,6450
RIYAL SAUDÍ	236,48	3,7500
WON COREANO	0,65	1355,6500
YEN JAPONÉS	5,68	156,2050
YUAN	122,39	7,2459
ZLOTY POLACO	226,63	3,9130
DEG	1175,33	0,7545

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl